

RAD: 138-36-40-89-001-2022-00141-00
PROCESO: DESPACHO COMISORIO
COMITENTE: JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE
CARTAGENA.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A Y/O REINTEGRA
DEMANDADO: ADRIANA PAOLA MENDOZA

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora Juez con el presente despacho comisorio,
informándole que nos correspondió por reparto.
Turbaco, Julio veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR.
Julio veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el despacho comisorio, se observa que no se encuentran los elementos que permitan ampliar la información del vehículo, por lo cual la suscrita Juez ordenará que sea devuelta la presente comisión sin diligenciar a los Juzgados De Ejecución Civil Municipal De Cartagena.

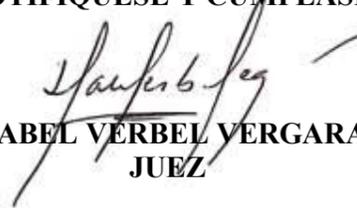
Por lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: ordénese devolver el presente despacho comisorio sin diligenciar a los JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, por las razones expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: Háganse las anotaciones respectivas en Justicia XXI web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR
Notificación por Estado electrónico No. 40 DE 30 DE AGOSTO
DE 2022 TURBACO - (BOLIVAR)
LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
Secretaria